

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

SENADO

19^{na.} Asamblea
Legislativa

1^{ra.} Sesión
Extraordinaria



CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA LUNES, 6 DE DICIEMBRE DE 2021

MEDIDA	COMISIÓN	TÍTULO
R. del S. 140 <i>(Por las señoras Santiago Negrón, González Huertas, González Arroyo, Trujillo Plumey, Rivera Lassén, García Montes, Padilla Alvelo, Rosa Vélez, Hau y Riquelme Cabrera – Por Petición)</i>	ASUNTOS DE LA MUJER <i>(Informe Final)</i>	Para ordenar a la Comisión de Asuntos de las Mujeres del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación y análisis sobre el estigma, discriminación y la invisibilización de las mujeres adultas mayores de sesenta años en Puerto Rico y cómo la intersección del edadismo y el sexismo afectan su bienestar, derechos, y oportunidades en los ámbitos emocionales, sociales, familiares, legales, financieros y salubristas, así como los servicios disponibles por parte de agencias gubernamentales y de entidades sin fines de lucro y privadas.

ORIGINAL

RECIBIDO NOV 16 21 PM 5:54
TRANSMIS Y RECORDS SENADO PR

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19^{na} Asamblea
Legislativa

2^{da} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

COMISIÓN DE ASUNTOS DE LAS MUJERES

Informe Final sobre la Resolución del Senado 140

16 de noviembre de 2021

AL SENADO DE PUERTO RICO:

MUSA
La Comisión de Asuntos de las Mujeres previo estudio, evaluación y consideración de la **Resolución del Senado Núm. 140**, presenta a este Alto Cuerpo Legislativo su Informe Final, con sus hallazgos, recomendaciones y conclusiones sobre la investigación realizada por la Comisión.

ALCANCE

Para ordenar a la Comisión de Asuntos de las Mujeres del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva y análisis sobre el estigma, discriminación y la invisibilización de las mujeres adultas mayores de sesenta años en Puerto Rico y cómo la intersección del edadismo y el sexismo afectan su bienestar, derechos, y oportunidades en los ámbitos emocionales, sociales, familiares, legales, financieros y salubristas, así como los servicios disponibles por parte de agencias gubernamentales y de entidades sin fines de lucro y privadas.

ANALISIS DE LA MEDIDA

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define el "edadismo" en los siguientes términos: "La discriminación por motivos de edad abarca los estereotipos y la discriminación contra personas o grupos de personas debido a su edad. Puede tomar muchas formas, como actitudes prejuiciosas, prácticas discriminatorias o políticas y prácticas institucionales que perpetúan estas creencias estereotipadas." (OMS). El edadismo afecta todos los renglones de la sociedad, pero en años recientes la comunidad internacional se ha enfocado en su efecto negativo en el contexto de género y sus consecuencias para la creciente población de mujeres adultas mayores en diversos países.

Por otra parte, el Diccionario Enciclopédico de la Legislación Sanitaria Argentina (DELS) del Ministerio de Salud de la Nación de la República Argentina, adscrito a la Organización Mundial de la Salud (OMS), define el "sexismo" como "...el conjunto de actitudes y comportamientos que instala la discriminación entre las personas basándose en su sexo. Se organiza en forma de prejuicio y creencia y se pone de manifiesto mediante el lenguaje, símbolos y costumbres históricamente arraigadas."

La mujer adulta mayor en Puerto Rico sufre una invisibilización por parte de las agencias gubernamentales, la empresa privada, los medios de comunicación y nuestra sociedad. Por todo lo que se plantea sobre la inminente crisis de violencia de género en el país, poco o nada se habla sobre la mujer adulta mayor y los retos particulares que enfrenta según envejece. Mucho menos se habla de la potencialidad de la mujer adulta mayor en sus facetas productivas: Laboral, empresarial, cívico-social y comunitaria, y el consecuente impacto positivo que tiene en los quehaceres de nuestra sociedad.

M.A.

Durante las pasadas décadas, la intersección entre el edadismo y el sexismo ha sido documentada y estudiada con amplitud en diversidad de países. En Puerto Rico, la Coordinadora Paz para la Mujer dedicó la edición de septiembre de 2018 de su revista "Voz de voces" a este tema bajo el lema: "Adultas mayores: La violencia doméstica no discrimina por edad." En ese número, en un artículo específicamente sobre el tema de la violencia de género en mujeres adultas mayores, la psicóloga Mercedes Rodríguez Lopez, M.A. comparte sus observaciones sobre este tema: "Luego de varios años escuchando testimonios y compartiendo experiencias con grupos de personas adultas mayores -en especial con mujeres- es evidente que éstas, en términos generales, presentan efectos acumulativos de discriminación y violencia." La doctora Rodríguez indica que pocas mujeres adultas mayores denuncian la violencia de género o se reconocen como víctimas o sobrevivientes. Por ejemplo, plantea que en relaciones de parejas adultas mayores la violencia de género tiende a "ocultarse, minimizarse o trivializarse." ya que esas experiencias pueden estar normalizadas en la vida de las mujeres debido a patrones sociales, culturales y familiares.

Ante las particularidades que exponen las fuentes citadas con respecto a la situación de la mujer adulta mayor en la sociedad, la falta de información y fuentes pertinentes sobre su situación en Puerto Rico y la creciente preocupación a nivel social con la situación de la mujer como pilar de nuestra sociedad, el Senado de Puerto Rico y la mayoría de sus miembros, que por primera vez en la historia del país son del género femenino, deben darse a la urgente encomienda de investigar este particular.

PONENCIAS E INFORMACIÓN RECIBIDA

La Comisión de Asuntos de las Mujeres del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico como parte del estudio y evaluación de la medida, solicitó y recibió ponencias escritas en torno al R. del S. 140 de las siguientes agencias y organizaciones:

- Recinto Ciencias Médicas
- Fundación Alas a la Mujer
- Colegio de Profesionales del Trabajo Social de Puerto Rico

- AARP
- Coordinadora Paz para la Mujer
- Asociación de Psicología de Puerto Rico
- Departamento de la Familia
- Instituto de Estadísticas
- Oficina del Procurador de las Personas de Edad Avanzada

Fundación Alas para la Mujer

La fundación Alas a la Mujer Inc. Celebra este año su aniversario número 15, desde su creación brindando servicios de apoyo económico, social, cultural a las mujeres. Además, de expandir servicios a las mujeres en situaciones de violencia en las relaciones de pareja. Específicamente, se concentran en la prestación de servicios en la zona rural de Puerto Rico, donde es escasa la oferta de servicios dirigidos a las mujeres. Es por ello por lo que avalaron la iniciativa de la Asamblea legislativa para que se investigue el edadismo, sexismo contra las adultas mayores. Consideran además, que se debe incluir en la investigación, el sector poblacional de mujeres adultas con impedimentos porque existe en esta categoría ausencia de informes y datos que puedan desarrollar servicios especializados para esas mujeres.

La Fundación recordó que la población de sesenta (60) años o más en Puerto Rico ha tenido un incremento vertiginoso que no se va a detener en muchos años. De acuerdo con datos del Negociado del Censo de Estados Unidos y su Base de Datos Internacionales del Año 2016, recogidos en el documento Perfil Demográfico de la Población de Edad Avanzada: Puerto Rico y el Mundo, diciembre 2017, publicado por la Oficina del Procurador de las Personas de Edad Avanzada, Puerto Rico ocupa la posición número cinco (5) con mayor concentración de personas de ese grupo de edad entre todos los estados de la Nación. Esto significa unos veinticinco puntos cero ocho por ciento (25.08%), siendo el estado de Maine el de mayor concentración de personas de edad avanzada con unos veintiséis puntos noventa y siete por ciento (26.97%) y el de menor concentración Utah con unos quince puntos cero dos por ciento (15.02%).

Con la aprobación de la Ley Núm. 121-2019, la cual establece la Política Pública y la Carta de Derechos de los Adultos Mayores en Puerto Rico, se reconoció como parte de la política pública la responsabilidad del Estado de mejorar las condiciones de vida de la población de adultos mayores y, además, garantizar el bienestar de éstos. A tenor con ello, estableció en su Artículo 4 los derechos generales de todos y todas las adultas mayores. Tomando en consideración el aumento de esta población en Puerto Rico es necesario dotarlos con herramientas adicionales que garanticen la política.

Expresaron que basados en el Censo 2020 esta población no es entonces una sorpresa que haya alcanzado la población un porcentaje por encima del 25% de la poblacional total de la Isla que ya se anunciaba en 2017. Lo que sí se sabe es que la población en general se ha reducido la población total de la Isla es de dos millones ochocientos noventa y un mil ciento cuarenta y una personas. (2,891,141). La tasa de natalidad se ha reducido dramáticamente y la cantidad de personas muertas es sustancialmente mayor a estos nacidos.

Handwritten mark

En cuanto a las agencias, relatan que, al presente, el Departamento de la Familia es la agencia con más responsabilidades sobre este sector poblacional que brinda servicios a la población de adultos mayores y adultos con impedimentos. El presupuesto asignado al Servicio de Protección a personas de edad avanzada y adultos con impedimentos para el año fiscal 2020-2021 fue de cincuenta y siete millones novecientos cincuenta y tres mil dólares. (\$57,953,000.0). De este presupuesto cuarenta y cinco millones se destinan al pago de cuidado sustituto. A la fecha en que se prepara este Recurso se han desembolsado pagos por cuarenta y cinco millones de dólares (\$45,000,000.00) en cuidado sustituto y doce millones de dólares (\$12,000,000.0) para pagos de amas de llave. Como puede observarse, el presupuesto del Programa de Servicios a Adultos se mantiene porque se tienen que hacer transferencias de fondos sobrantes de menores para poder cubrir todos los gastos. Estos desembolsos excluyen pagos por concepto de: servicios funerales, Grupos de CAMPEA, y personal del servicio. El total del presupuesto luego de las transferencias de fondos de los sobrantes de servicios a menores al 10 de junio de 2021 es de setenta y siete millones quinientos ochenta y seis mil dólares, (\$77,586,000.00) de los que ya se han utilizado sesenta y un millones veintitrés mil doscientos treinta y un dólares con catorce centavos (\$61,023,231.14) a esta fecha; el desembolso por concepto de nómina de adultos es de seis millones doscientos noventa y dos mil dólares (\$6,292,000.00) mensuales en nómina. El presupuesto del Programa de Servicios a Adultos asciende a cuarenta y siete millones diez mil doscientos veintitrés dólares con doce centavos (\$47,010,223.00) y doce (\$12) millones en transferencias de fondos. El presupuesto asignado al Servicio de cuidado Sustituto de Adultos es de treinta y cinco millones ciento sesenta y cuatro mil dólares (\$35,164,000.00) Asignados por La Junta de Control Fiscal y se han trasferido para cubrir los gastos once millones doscientos ochenta y cuatro mil dólares (\$11,284,000.00). Todas Las transferencias de fondos de los sobrantes de menores para cubrir el déficit de presupuesto y continuar pagando por servicios de ubicación en cuidado sustituto entre otros, deben ser aprobadas por la Junta de Control Fiscal y sólo son posibles si existen sobrantes en el presupuesto de menores. Por otro lado, la Ley 121-2019 según enmendada declara derechos generales que deben ser vinculados para mayor efectividad con una Ley habilitadora que al presente no existe. Por lo tanto su alcance en el objetivo que persigue está limitado. Sobre las responsabilidades del Departamento de la Familia la Ley 121-2019 en lo particular dispone:

“Artículo 7. Facultades del Departamento de la Familia

Se faculta al Departamento para adoptar las reglas, normas, reglamentos, formularios, así como establecer los procedimientos que sean necesarios para poner en funcionamiento lo dispuesto en esta Ley. El Departamento tendrá facultad para intervenir en todas las situaciones de maltrato, maltrato institucional, maltrato por negligencia y maltrato por negligencia institucional. Asimismo, será responsable de la prevención, identificación, investigación, supervisión protectora y tratamiento social de toda persona de edad avanzada que sea víctima de maltrato, maltrato institucional, maltrato por negligencia y/o maltrato por negligencia institucional, y de su familia,

incluyendo el incoar y presentar acciones legales pertinentes en los tribunales. Tendrá asimismo las funciones y responsabilidades que se delegan en esta Ley."

Tanto bajo la Ley 121 de 1986 derogada por la 121-2019 las funciones del Departamento de la Familia no variaron sustancialmente en cuanto y en tanto a la protección de los adultos mayores. Tampoco cambiaron las responsabilidades del Gobierno y de sus agencias e instrumentalidades. Bajo la Ley 121-2019, según enmendada el estatuto dispone lo siguiente:

"Artículo 5.- Objetivos del Gobierno, sus agencias e instrumentalidades.

Dentro de lo que los recursos económicos lo permitan el Gobierno, sus agencias e instrumentalidades deberán propiciar el cumplimiento de los siguientes objetivos:

- a) Reconocer los derechos de los adultos mayores y los medios para validar los mismos.
- b) Promover acciones de salud, recreación y participación socioeconómica, con el fin de lograr una mejor calidad de vida en los adultos mayores.
- c) Establecer las responsabilidades de la familia, la sociedad y el Estado en cuanto a la atención, promoción, protección y apoyo a los adultos mayores.
- d) Propiciar en la sociedad en general, una cultura de conocimiento, respeto y aprecio por los adultos mayores.
- e) Propiciar la igualdad de oportunidades frente al resto de la sociedad en temas como la vivienda, empleo, educación, recreación, participación ciudadana e inclusión en asuntos de gobernanza participativa.
- f) Garantizar la atención, investigación y tipificación de situaciones de maltrato, negligencia, abuso sexual, explotación financiera, y las agencias que tendrán participación en estos procesos protectores.
- g) Realizar todos los esfuerzos necesarios para salvaguardar las pensiones de los adultos mayores.
- h) Proveer mejores condiciones de vivienda y transportación para los adultos mayores.
- i) Las acciones que se realicen en beneficio de los adultos mayores deberán estar orientadas a fortalecer su autonomía, su capacidad de decisión y su desarrollo integral.
- j) Se le deberá proveer un trato justo en las condiciones de acceso y disfrute de los entornos y servicios necesarios para su bienestar y desarrollo, sin ningún tipo de distinción ni discriminación.
- k) Propiciar y promover la implementación de programas acordes con las diferentes etapas, características y circunstancias de los adultos mayores.
- l) Promover su participación en los asuntos públicos, primordialmente en los que los afecten o que sean para su beneficio".

La Fundación Alas para la Mujer, expresó que pensiones son menores que la de los varones en el mismo renglón de edad y las familias han sufrido un cambio tan profundo que no es extraño ver que abandonan a sus adultas mayores para que el

Estado se encargue de ella aun cuando el Estado de derecho establece claramente cuáles son las responsabilidades de los miembros del grupo familiar.

Es urgente que se comience a desarrollar una estrategia y plan integral, coherente y con visión de futuro para nuestras mujeres viejas por allí ya estamos muchas de las que ahora luchamos por adelantar la causa de las mujeres. Esperamos que los resultados de la investigación se hagan públicos y que a partir de estos se elaboren políticas públicas y asignación de recursos que posibiliten una vejez digna para todas las adultas mayores. Consideran implantar política pública y asignar presupuestos a la altura de las necesidades de las adultas mayores. Investigar sin establecer esa política pública y asignar recursos se convierte en un ejercicio fútil. Agradecen la oportunidad de exponer y consideran urgente actuar para que las adultas mayores y adultas con impedimentos no tengan que vivir en condiciones de miseria y pobreza extrema.

Asociación de Psicología de Puerto Rico

El envejecimiento en la actualidad constituye un fenómeno de creciente interés y reclama atención de manera ineludible. La Asociación de Psicología estableció que la resolución de referencia es un proyecto necesario. La interacción entre el edadismo y la violencia de género, hacen que la violencia en las mujeres adultas, incluyendo las mujeres de los colectivos LGBT+, presenten unas barreras adicionales de estigma que es necesario abordar. Las mujeres adultas mayores y de las comunidades LGBT+ representan poblaciones vulnerabilizadas por el mismo sistema estructural, ante la violencia de género. Dado que se encuentran en situaciones de mayor riesgo, por la dependencia económica, dependencia física (en algunos casos), discapacidades o porque residen en entornos rurales alejados de la ciudad, estas mujeres pueden desarrollar sentimientos de indefensión e impotencia por la misma edad y por la poca visibilidad de los recursos de ayuda que se promueven para este sector poblacional.

La Asociación recalcó que hay pocas campañas de sensibilización enfocadas en las mujeres adultas mayores y mucho menos por el estigma hacia las mujeres de los colectivos LGBT+. En muchos casos, cuando salen a relucir eventos de violencia, la situación se justifica como un asunto relacionado a fatiga compasiva del cuidador, siendo esta persona su propio yugo y maltratante. La falta de adiestramiento y visibilización sobre la manera en que se manifiesta la violencia de género en esta población podría generar en muchos casos que las afecciones que son consideradas propias de la edad sean en realidad una respuesta del maltrato al cual han estado sometidas. Es a causa del propio edadismo que los profesionales de la salud no indagan a profundidad, para encontrar las verdaderas causas de las afecciones. Por otra parte, según un estudio por Rodrigo Leace Damonti del 2018, estableció que las mujeres adultas mayores tienden a normalizar la violencia.

Según señalado por la presidenta Estatal de AARP Puerto Rico, María Estela Cestero, la literatura científica sobre el edadismo, genera una imagen social negativa de las personas mayores, especialmente en la mujer adulta mayor, provocando actitudes negativas hacia el propio proceso de envejecimiento. Por su parte, López Ortiz en su artículo: *Adultos mayores LGBT en PR: sujetos sin expiración*, resalta que el

tema de la adultez mayor adquiere mayor relevancia en una proyección del fenómeno del imperativo demográfico actual. Señala, además, que estudios realizados en PR y otros países muestran una situación de invisibilidad de las personas de los colectivos LGBTT, particularmente en la etapa de desarrollo de adultez mayor.

La Asociación de Psicología de Puerto Rico expresó que las desigualdades de género constituyen un enorme desafío para el desarrollo pleno de la humanidad, más aún lo es las desigualdades por género, acentuado en la mujer por el construccionismo social. La interacción entre el edadismo y el machismo hacen que la violencia de género en las mujeres adultas mayores presente barreras que necesitan ser abordadas y derribadas. A muchas de estas mujeres de 60 años o más les cuesta pedir ayuda debido al estigma de la vejez. Les cuesta reconocer la violencia, por todo lo que puede implicar el reconocerla y denunciarla a una edad en la que se encuentran solas o en dependencia de otra persona. En muchos casos creen que ya no existe posibilidad de salir de esa situación, porque con frecuencia el victimario(a) es su principal cuidador(a). Por todo lo antes expuesto, agradecieron la oportunidad de presentar este memorial y se hicieron disponibles para desarrollar políticas gubernamentales dirigidas a proteger y promover los derechos, el bienestar físico, emocional y social de todas las personas en Puerto Rico.

Oficina del Procurador de las Personas de Edad Avanzada

La Ley Núm. 76 del 2013 creó la Oficina del Procurador de las Personas de Edad Avanzada del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, estableció sus deberes y funciones, instituyó el cargo de Procurador de las Personas de Edad Avanzada delineando sus facultades, deberes y responsabilidades. Esta Oficina está dotada de funciones educativas, investigativas, fiscalizadoras, de reglamentación y cuasi judiciales, con el propósito de que se investiguen y se provean los remedios y las actuaciones correctivas que sean necesarias ante acciones u omisiones que lesionen los derechos de las personas adultas mayores. Así mismo, la Oficina está facultada para actuar por sí, en representación de los adultos mayores en su carácter individual o como clase, para la defensa de sus derechos, así como para aprobar reglamentación para fiscalizar y velar que las agencias gubernamentales y las entidades o instituciones privadas cumplan con la política pública y los objetivos de esta Ley. Además, la OPPEA es el organismo que fiscaliza, investiga, reglamenta, planifica y coordina con las distintas agencias públicas y/o entidades privadas el diseño y desarrollo de los proyectos y programas encaminados a atender las necesidades de la población de edad avanzada en armonía con la política pública enunciada en virtud de esta Ley, de la Ley Pública Federal Núm. 89-73 de 14 de julio de 1965, según enmendada, conocida como "Older Americans Act of 1965", de la Ley Núm. 121-2019 conocida como "Ley de la Carta de Derechos y la Política Pública del Gobierno a favor de los Adultos Mayores" y de cualquier otra ley especial que así le faculte, a los fines de propiciar el disfrute de una vida plena y productiva y lograr la mayor participación de estas personas en la comunidad. De igual manera, fiscaliza la implantación y cumplimiento por las agencias gubernamentales de la política pública en torno a este sector de la población. Otra función de esta agencia es la de coordinar los esfuerzos de educación a la comunidad

sobre los derechos de las personas adultas mayores de todo el país y asuntos relacionados con éstos mediante campañas de sensibilización, orientación y educación sobre los problemas que les aquejan. Como es de conocimiento general y apoyado por las estadísticas vigentes, la población de personas adultas mayores de Puerto Rico va en constante crecimiento. La victimización social de la persona adulta mayor comienza por los mitos y prejuicios que la justifican y culminan con la discriminación y marginación. Dentro del sector poblacional viejo, prevalecen las mujeres. El proceso de envejecer se produce en el individuo, pero es condicionado por la sociedad en que vive, por la calidad y por los modos de vida. Las manifestaciones de marginalización y discriminación hacia la población vieja conducen a consecuencias tales como: pobre calidad de vida, desintegración familiar, la poca confianza en el sistema de salud y la ignorancia pública de los asuntos de la vejez, entre otras.

Según la OPPEA la falta de atención a los asuntos de la mujer de edad avanzada es difícil de entender a la luz del hecho de que la transformación social y económica que acompaña a una sociedad que envejece se relaciona peculiar y particularmente con la mujer. Las mujeres de edad avanzada son parte de una mayoría invisible cuyas necesidades emocionales, económicas y físicas permanecen ignoradas. Se enfrentan a muchos retos generados por leyes, políticas sociales y una sociedad sexista y gerofóbica. Señalan varias situaciones a las que se enfrenta la mujer en su etapa de la vejez que es necesario destacar. Estas son:

• **Discrimen por edad (gerofobia o "ageism"):** La gerofobia o edadismo es el término que se usa para describir los prejuicios negativos y estereotipos hacia las personas ancianas por razón única de su edad. El prejuicio por edad a que se enfrenta la mujer según envejece está compuesto por el sexismo y el doble mensaje que considera vieja a la mujer a más temprana edad que el hombre. La adaptación al proceso de envejecimiento presenta dificultades individuales para las cuales cada mujer desarrolla su propia estrategia de adaptación. Es el contexto externo compuesto por la sociedad y sus expectativas, lo que recrudece los problemas inherentes a tal adaptación. El edadismo, según un informe publicado este año 2021 por la Organización Mundial de la Salud, se refiere a los estereotipos (cómo pensamos), los prejuicios (cómo nos sentimos) y la discriminación (cómo actuamos) hacia las personas en función de su edad. Puede ser institucional, interpersonal o autoinfligido. El edadismo institucional se refiere a las leyes, reglas, normas sociales, políticas y prácticas de las instituciones que restringen injustamente las oportunidades y perjudican sistemáticamente a las personas debido a su edad. El edadismo interpersonal surge en las interacciones entre dos o más personas, mientras que el edadismo autoinfligido se produce cuando se interioriza el edadismo y se vuelve contra uno mismo.

• **Pobreza y soledad:** La pobreza es también sinónimo de desigualdad, privación o necesidad. La seguridad económica es básica para el bienestar tanto de hombres como de mujeres en edades avanzadas. Las diferencias en género hacen más crítica la situación de pobreza en estas edades. Según envejecen las mujeres, se tornan más vulnerables económicamente que los hombres. Las posibilidades de caer en pobreza o cerca de la pobreza afecta a un número mayor de mujeres que hombres siendo más vulnerables las viudas, divorciadas y amas de casa que nunca han sido parte de la

MUSA

fuerza trabajadora remunerada. Luego de una vida de no recibir ingresos o sueldos adecuados, no es accidental que la mujer en la vejez sea más pobre que el hombre. Las mujeres difieren de otros grupos de edad en cuanto al nivel de educación formal (escolaridad), teniendo usualmente menos años completados de escuela que otros grupos. Generalmente se encuentran con menos destrezas ocupacionales y educativas que los grupos más jóvenes y que los mismos hombres de mayor edad para obtener empleo o para competir en el mercado laboral. Difieren en cuanto a estatus civil, siendo en su mayoría viudas, y por ende muchas veces son jefas de familia. La mujer de edad mayor tiene en promedio menos recursos materiales que el hombre, por su historial de trabajo inestable, y por recibir menos pensiones. Por tal razón, la mujer tiende a vivir en mayor pobreza. Recapitulando, las mujeres invierten menos horas que los hombres en empleos remunerados, pero dedican más tiempo de sus vidas a tareas no remuneradas que se traducen en bienes y servicios para la sociedad en general, que no les permiten hacer aportaciones para los sistemas de pensiones.

MBA

- Pérdidas o cambios. La edad avanzada trae consigo unas pérdidas y unos cambios en ocasiones dolorosos que se suceden rápidamente. Muchas de estas pérdidas van socavando la imagen reforzada por la sociedad de lucir jóvenes y saludables. Los problemas o cambios que generalmente acompañan o surgen en la etapa de la vejez, sean éstos enfermedades crónicas, recursos económicos insuficientes, necesidad de atención o cuidado, sobrevivencia a amigos cercanos y familiares entre otros, son predominantemente problemas femeninos. A nivel psicológico y social, a la mujer se le asigna en el transcurso de su vida una serie de responsabilidades en la familia y la sociedad en general, que llegan con ella y en ocasiones se acrecientan en su vejez. Algunos de estos cambios son de naturaleza física tales como enfermedades o pérdidas en la salud. La llegada de la edad avanzada se asocia con salud pobre e incapacidad y se estima que la mujer se enfrenta a mayores problemas de salud y enfermedades crónicas que los hombres. La etapa del nido vacío, cuando los hijos o hijas se van del hogar, es una etapa en que principalmente muchas mujeres, experimentan sentimientos de depresión y sentido de pérdida. Este sentimiento está relacionado con el crecimiento de sus hijos y la eventual salida de éstos del hogar. Es lógico para la mujer que ha centrado su vida y esfuerzos en su familia y en la crianza de los hijos o hijas, que al tener que reestructurar ésta le resulte amenazante. Un aumento en la expectativa de vida de la mujer también trae como consecuencia el aumento en la posibilidad de que hoy día pase mayor tiempo como abuela. Debido a los cambios sociales ocurridos en nuestra sociedad el papel de abuela custodio ha ido adquiriendo mayor notoriedad e importancia, además de ir en continuo ascenso.

Las intervenciones educativas para reducir el edadismo deben incluirse en todos los niveles y tipos de educación, desde la escuela primaria hasta la universidad, y en contextos educativos formales y no formales. Asimismo, recomiendan invertir en intervenciones de contacto intergeneracional que tengan por objeto fomentar la interacción entre personas de distintas generaciones. Este contacto puede reducir los prejuicios y estereotipos entre grupos. Las intervenciones de contacto intergeneracional figuran entre las intervenciones más eficaces para reducir el edadismo contra las personas mayores, y también son prometedoras para reducir el edadismo contra las

personas más jóvenes. La OPPEA avala y respalda esta y toda iniciativa que redunde en beneficio de la población de adultos mayores y que les garantice su sustento y vida digna. Por tal razón, apoyaron la investigación y la oportunidad de participar. De igual forma, expresaron estar en disposición de este cuerpo legislativo para cualquier menester ulterior en el cual la Oficina del Procurador de las Personas de Edad Avanzada pueda ser útil en beneficio de la población a la que sirven.

Colegio de Profesionales de Trabajo Social de Puerto Rico

El Colegio de Profesionales del Trabajo Social de Puerto Rico expresó que están regulado por los principios y valores esbozados en nuestro Código de Ética, entre los cuales se destacan: la dignidad de las personas; justicia social, derechos humanos y equidad; democracia; solidaridad; entre otros (CPTSPR, 2016). Asumiendo su responsabilidad de mantener un rol activo en la discusión pública del país y las problemáticas que enfrentan las diversas poblaciones, agradecieron el que hayan solicitado nuestra opinión sobre la Resolución del Senado 140. Dicha resolución tiene el propósito de procurar una investigación y análisis sobre, “[...] el estigma, discrimen y la invisibilización de las mujeres adultas mayores de sesenta años en Puerto Rico y cómo la intersección del edadismo y el sexismo afectan su bienestar, derechos, y oportunidades en los ámbitos emocionales, sociales, familiares, legales, financieros y salubristas, así como los servicios disponibles por parte de agencias gubernamentales y de entidades sin fines de lucro y privadas”.

Sobre el particular, felicitan a este cuerpo legislativo por el interés mostrado a través de esta resolución para investigar sobre el tema que atañe. Sin lugar a duda este tema reviste gran importancia, que no solamente concierne a una población en constante aumento, sino también a las familias, comunidades y agencias e instituciones del país. De acuerdo con Sánchez Salgado (2020), las actitudes hacia el edadismo o envejecimiento pueden incitar al abuso, abandono, aislamiento y victimización social. Añade la autora que esta victimización puede conducir a la discriminación, marginalización y maltrato. Reconoce la autora, quien es la Procuradora de las Personas Adultas de Edad Avanzada, que la epidemiología social del maltrato a personas viejas no está clara debido principalmente a que no es informada, escasez de datos de prevalencia, pocos fondos para investigación, entre otras razones.

Estadísticas entre octubre del 2020, a abril del 2021, de la Oficina de la Procuraduría de las Personas de Edad Avanzada (2021) señalan que durante este período de tiempo se recibieron un total de 8,903 querellas. Las mismas se clasificaron en las siguientes modalidades:

- Negligencia: 3,195
- Explotación financiera: 1,741
- Abuso emocional: 1,208
- Negligencia propia: 1,012
- Restricción de derechos: 208
- Intimidación: 168
- Influencia indebida: 127

- Coacción: 100
- Violencia familiar: 92

Por otra parte, las mujeres adultas mayores viven en su cotidianidad los factores de opresiones regidos por normas y estereotipos relacionados con la edad y el género en una sociedad patriarcal con manifestaciones de edadismo. Estas manifestaciones sitúan a la población en la marginalidad debido a no cumplir con las características del sujeto y discurso dominante que establecen una categoría de privilegio al hombre blanco, heterosexual, adulto joven con capacidad de generar empleo o integrado a la fuerza laboral a tiempo completo. Las mujeres históricamente han sido excluidas del ámbito público y se ha remitido su aportación al espacio privado. Aunque con las luchas de numerosos sectores se han generado transformaciones importantes todavía se requiere de profundos cambios en las estructuras sociales que impliquen mayor bienestar en los ámbitos emocionales, sociales, familiares, legales, financieros y salubristas. De acuerdo con Hernández (2018) los elementos de discriminación son múltiples y deben ser atendidos a partir de una mirada interseccional.

MMA Señalan que es importante distinguir la violencia que sufren las mujeres adultas mayores por razón de género, de las otras manifestaciones de malos tratos. Para ello, resulta necesario puntualizar que las manifestaciones de la violencia de género se sustentan sobre las desigualdades de género en la estructura patriarcal que define y organiza nuestras relaciones, según hemos mencionado. De igual forma, es pertinente abordar a mayor profundidad el denominado carácter estructural de la violencia, sostenido en tres pilares principales: las relaciones de género como relaciones de poder, en las cuales se establece una jerarquía de lo masculino sobre lo femenino y se adjudica a los varones una posición privilegiada, asumida desde la premisa de un derecho percibido y naturalizado. En segundo lugar, mencionan que el proceso de socialización que establece diferencias por razón de género nos conduce a considerar la violencia como elemento legítimo e importante para estructurar la identidad, particularmente de los varones. No menos importante resulta el tercer aspecto de esta explicación, en torno a la posición de la mujer como "tarjeta" necesaria para que el hombre ejerza y mantenga su superioridad (inferiorización de la mujer).

El análisis interseccional es un instrumento adicional para considerar las diversas realidades de las mujeres. Las autoras Hill y Bilge (2016) describen la intersección como una manera de comprender los distintos ejes como la raza, el género, la desigualdad social, la diversidad funcional, la sexualidad, la etnia, entre otros; que influyen de manera inseparable en las experiencias humanas. Las mujeres adultas mayores son vulnerabilizadas debido a la concepción entorno a la edad. Existe un imaginario en la sociedad en donde esta población deja de tener aportaciones beneficiosas en términos sociales y económicos e incluso recurren a prácticas relacionadas a minimizar las capacidades y la autonomía. Estas protecciones deben estar enmarcadas en apoyar, acompañar y reconocer las dinámicas sociales relacionadas al género y la edad, que sustente el pleno desarrollo por el mayor tiempo posible antes de incurrir en determinaciones restrictivas.

Otro asunto importante revelado en la Resolución del Senado es la situación de las mujeres adultas mayores víctimas o sobrevivientes de violencia de género y los limitados datos en el país. Recordaron el estudio sobre las mujeres mayores de 65 años víctimas de violencia de género realizado por España en el 2019, informa distintos indicadores concernientes a la salud, empobrecimiento, jubilación, entre otros aspectos vitales. De manera general las mujeres adultas mayores denuncian estos maltratos por parte de su pareja o expareja en porcentajes inferiores a las mujeres jóvenes debido a creencias adjudicadas a su rol de mujer y la responsabilidad de mantener unida a la familia. La mayoría de las mujeres refiere no haber cotizado o no tener lo suficiente cotizado en su retiro laboral, para mantener una calidad de vida en su jubilación. También, 7 de cada 10 mujeres entrevistadas presentan problemas emocionales, el 59% de las mujeres que requieren tratamiento psicológico no lo están recibiendo y el 89% indican que estos eventos adversos se originan a partir de la violencia sufrida.

Sobre este particular, Gracia (2015), destaca que la violencia de género no afecta a todas las mujeres por igual. El autor hace énfasis en la necesidad de analizar de forma específica las experiencias y vulnerabilidades de cada grupo poblacional, entre los que claramente se identifican las mujeres adultas mayores. En dicho contexto, el paradigma de referencia debe ser el de la interseccionalidad (Gracia, 2015, p. 10). Es por lo que resulta urgente estimular las investigaciones vinculadas a las necesidades de las mujeres adultas mayores para facilitar la creación de políticas y programas adecuados. Particularmente en Puerto Rico, la falta de atención a las situaciones que afectan a las mujeres de edad avanzada resulta contradictoria cuando se toma en consideración que los procesos de transformación social y económica se encuentran vinculados de forma particular con las mujeres (Sánchez, 2019).

Datos de la Rama Judicial de Puerto Rico revelan que, durante el periodo comprendido entre el 16 de marzo de 2020 y el 31 de marzo de 2021, un total de 347 mujeres adultas mayores solicitaron una Orden de Protección al amparo de la Ley Núm. 54-1989.

- 60 a 64 años: 160
- 65-69 años: 83
- 70-74 años: 59
- 75-79 años: 29
- 80-84 años: 9
- 85-89 años: 4
- 90 años o más: 3

De otra parte, en los últimos años el crecimiento de esta población ha aumentado de forma persistente y se proyecta que continúe ininterrumpidamente. Este suceso ha impulsado que el estado mediante sus recursos atienda de manera eficiente y con un enfoque en los derechos humanos sus obligaciones. Las Naciones Unidas (2017) estima que para el 2030 las mujeres adultas mayores de 60 años serán el 18.2% y para el 2060 incrementarán a 31.2% de la población en la región de América Latina y el Caribe. Por tanto, es fundamental una comprensión integral de sus realidades basada en un lente

interseccional que integre las voces de las sujetas de manera activa en la formulación de las políticas públicas. Como resultado, las políticas públicas redundarán de forma eficaz y adecuada ante las necesidades diversas de las mujeres adultas mayores en el contexto de nuestra isla.

El ejercicio de la investigación en la formulación de política pública ayuda a evitar que las tomas de decisiones se realicen desde la subjetividad, percepción o por un solo caso, sino desde un proceso científico. Sobre este particular, Sánchez (2019), identifica como agravante “la circunstancia de que los/as hacedores de política pública e investigadores han sido predominantemente hombres, quienes han pasado por alto consideraciones particulares de la mujer anciana” (p.9).

El CPTSPR concluyó recordando que los y las profesionales del Trabajo Social son testigo de la existencia de diversas leyes y de derechos sociales garantizados a través de programas gubernamentales. Sin embargo, expresaron que los mismos no se implementan con la intención esbozada en la ley. Por lo que investigar en este sentido debe ser un ejercicio de remediar aquello que pueda ser traducido a violencia institucional o estructural, en la medida que es el propio Estado el que no brinda las garantías necesarias para el cumplimiento de los derechos reconocidos en nuestra constitución, legislaciones o por organismos internacionales. Dicho eso, agradecieron su participación en el estudio y esperan por el informe final.

Instituto de Estadísticas de Puerto Rico

El Instituto Estadísticas de Puerto Rico auscultó diversas fuentes que proveen datos de la población por sexo y edades identificando datos específicos de la población de mujeres en edad adulto-mayor o mayor. No obstante, estas fuentes son independientes unas de las otras con diversos fines según la entidad que las recopila. Similar a otras jurisdicciones, la información existente sobre esta situación y necesidades la mujer, en Puerto Rico, particularmente en edades de sesenta años o más es limitada.

Entre las fuentes de información, con desglose de edad y sexo, las cuales proveen información de la población de interés, hicieron una tabla con estimados de características seleccionadas utilizando datos provenientes del archivo de microdatos de la Encuesta sobre la Comunidad de Puerto Rico (incluida en anejo a memorial que hemos incluido en este informe). Esta tabulación especial fue preparada por personal del Instituto ya que no existe tabla resumen publicada con esta comparativa en la población de interés.

- La distribución por sexo de las características provee un acercamiento descriptivo a la situación de la población en edad de 60 años o más donde se destacan que:
 - 56% de la población de 60 años o más es mujer.
 - de la población desempleada, 34% son mujeres frente un 66% de los hombres.
 - 58% de la población fuera de la fuerza laboral es mujer.
 - La mediana de ingreso indicar ser 28% menor en la mujer frente a los hombres traduciéndose en -\$3,452 dólares anuales.

- En las diversas categorías de nivel educativo alcanzado, la mujer posee mayor porcentaje que el hombre.
- El nivel de grado asociado o mayor alcanzado indica ser el de mayor diferencia por sexo con cerca del 60% de las mujeres con esta característica.
- Con cubierta de salud, la mujer cuenta con mayor porcentaje que el hombre resultando en un 56%.
- En cuanto a discapacidades en la población (auto-reportadas), la mujer muestra mayor porcentaje que el hombre; para cuidarse por cuenta propia (62%), para ver (56%), para vivir independientemente (63%), para moverse ambulatoriamente (62%) y con dificultad cognitiva (58%). En cuanto a personas con dificultad para escuchar los hombres mostraron una leve mayoría que las mujeres con (52%).
- Aquellos que son abuelos/as;
 - 60% de los que viven con el nieto/a son mujeres
 - entre los abuelos/as responsables del nieto/a, 56% son mujeres
 - 54% de abuelos/as líderes del hogar sin padre/madre del nieto presente son mujeres.
- Sobre la tenencia del hogar, la mujer presenta mayoría en hogares propios con hipoteca (57%), con hogares propio (56%), con hogar rentado (59%) así como hogares ocupados sin pago de renta (53%).
- En cuanto a los que cuentan con acceso a internet, 56% son mujeres.

El último estudio realizado de beneficiarios del Seguro Social en Puerto Rico es de octubre del 2020. En el mismo se establece, que hay 828,099 beneficiarios de Seguro Social. De esos, las beneficiadas féminas destacan 73,153 en la categoría de viudas y mujeres mayores de 65 años 318,260.

Estimados de características seleccionadas en población de 60 años o más por sexo, Puerto Rico: 2015-2019*

Característica	Hombre		Mujer		Total	
	#	%	#	%	#	%
POBLACIÓN 60 años o más	381,504	44.0%	486,447	56.0%	867,951	100%
SITUACIÓN DE EMPLEO						
- Con empleo, activo/trabajando	53,507	57.3%	39,872	42.7%	93,379	100%
- Con empleo, no activo/trabajando	1,167	44.6%	1,448	55.4%	2,615	100%
- Desempleado/a	4,554	66.0%	2,348	34.0%	6,902	100%
- Fuera de la fuerza laboral	322,276	42.1%	442,779	57.9%	765,055	100%
INGRESO						
- Mediana de ingreso (\$)	\$12,452	-	\$8,910	-	\$10,305	-
NIVEL DE EDUCACIÓN ALCANZADA						
- Menor a Escuela Superior	155,734	45.0%	190,483	55.0%	346,217	100%
- Escuela Superior o de mayor grado	225,770	43.3%	295,964	56.7%	521,734	100%
- Grado asociado o de mayor grado	84,154	40.2%	125,297	59.8%	209,451	100%
- Bachillerato o de mayor grado	67,041	42.0%	92,697	58.0%	159,738	100%
- Maestría o de mayor grado	18,821	45.9%	22,205	54.1%	41,026	100%
SEGURO DE CUBIERTA DE SALUD						
- Posee	370,703	43.8%	476,144	56.2%	846,847	100%
- No posee	10,801	51.2%	10,303	48.8%	21,104	100%
CON DISCAPACIDAD O LIMITACIÓN						
- para cuidarse por cuenta propia	45,236	38.4%	72,698	61.6%	117,934	100%
- para escuchar	54,865	51.9%	50,905	48.1%	105,770	100%
- para ver	55,855	44.4%	70,042	55.6%	125,897	100%
- para vivir independientemente	81,447	37.5%	135,766	62.5%	217,213	100%
- de movilidad ambulatoria	100,446	38.3%	161,893	61.7%	262,339	100%
- cognitiva	62,739	42.3%	85,450	57.7%	148,189	100%

MUSA

Cont. - Estimados de características seleccionadas en población de 60 años o más por sexo, Puerto Rico: 2015-2019*

Característica	Hombre		Mujer		Total	
	#	%	#	%	#	%
ABUELO/A						
- vive con nieto/a	18,877	39.8%	28,557	60.2%	47,434	100%
- responsable de nieto/a	6,867	44.1%	8,695	55.9%	15,562	100%
- líder del hogar sin padre/madre presente	2,900	45.7%	3,446	54.3%	6,346	100%
TENENCIA DEL HOGAR						
- Propio con hipoteca	73,994	43.4%	96,375	56.6%	170,369	100%
- Propio	237,048	44.2%	299,456	55.8%	536,504	100%
- Rentado	30,353	41.0%	43,665	59.0%	74,018	100%
- Ocupado sin pago de renta	34,752	47.2%	38,882	52.8%	73,634	100%
ACCESO A INTERNET						
- Cuenta con acceso	193,050	43.9%	246,502	56.1%	439,552	100%
- No cuenta con acceso	183,097	44.1%	231,876	55.9%	414,973	100%

Fuente: Archivo de microdatos para uso público (PUMS) por sus siglas en Inglés. Encuesta sobre la Comunidad de Puerto Rico (2015-2019), U.S. Census Bureau.

* Estimador puntual que provee el archivo de microdatos de la Encuesta. El estimador puntual es el dato que se utiliza para aproximar el valor verdadero dentro de un intervalo o parámetro.

Como parte de las recomendaciones el Instituto reconoce la pertinencia de indagar a fondo el estigma, discriminación y la invisibilización de las mujeres adultas mayores de sesenta años en Puerto Rico así como la intersección del edadismo y el sexismo. En consideración a la perspectiva holística que persigue la resolución, recomendamos un estudio de situación y necesidad de la población de 60 años o más en Puerto Rico. Este debería incluir una encuesta dirigida a los temas de interés, así como posibles estudios focales de los participantes que permitan recopilar información detallada y clara. Un estudio de esta índole conlleva contar con recursos fiscales y humanos para asegurar la ejecución eficiente y calidad de este. En ese sentido, recomiendan también que tanto la asamblea legislativa, el gobierno central y la *Financial Oversight and Management Board for Puerto Rico* (FOMB), se aseguren de asignarle al Instituto los recursos presupuestarios requeridos para su operación y para ayudar al Instituto, quien, con los recursos adecuados, podría liderar la ejecución de estudios e investigaciones de esta índole.

Coordinadora Paz para la Mujer

La CPM, también reconocida como la Coalición Puertorriqueña contra la Violencia Doméstica y la Agresión Sexual, es una organización sin fines de lucro (OSFL) que

articula 38 organizaciones a través del archipiélago de Puerto Rico. Entre las integrantes de la Coalición. Cuentan con albergues de emergencia para sobrevivientes de violencia de género, programas no residenciales de servicios, proyectos de equidad de género en las universidades, organizaciones feministas y de derechos humanos, así como feministas en su carácter individual y algunas entidades adscritas al gobierno cuya labor está directamente relacionada con la protección y defensa de los derechos de las mujeres. Por más de 30 años, la CPM ha trabajado a favor de las víctimas sobrevivientes de violencia de género y hemos dedicado gran parte de nuestros esfuerzos a proveer educación, asistencia técnica a las organizaciones que forman parte de la Coalición, así como a las agencias gubernamentales que intervienen con el tema de la violencia de género.

Han sido reconocidas por el Centro para el Control y Prevención de Enfermedades de los Estados Unidos como la Coalición Puertorriqueña contra la Violencia Doméstica y la Agresión Sexual. Su enfoque primordial son los esfuerzos educativos dirigidos a prevenir la violencia por razón de género a través de asistencia técnica para fortalecer a las organizaciones que ofrecen servicio directo a víctimas sobrevivientes, creación de campañas mediáticas y en redes sociales, materiales educativos, talleres y cursos, entre otras iniciativas de prevención y apoyo.

En el 2003, la CPM comenzó el Proyecto Construyendo Puentes para las Comunidades Sub Atendidas. Este Proyecto ha estado dedicado a promover servicios y educación a proveedores de servicios sobre las dificultades adicionales que enfrentan las mujeres en situaciones de violencia de género de diversas comunidades al momento de acceder servicios. Entre los grupos poblacionales se encuentran las mujeres inmigrantes, lesbianas y bisexuales, viviendo con VIH, jóvenes embarazadas, sin hogar, con diversidad funcional y mujeres de edad mayor. Las mujeres de edad mayor es un grupo poblacional invisibilizado pero de rápido crecimiento en la isla, por lo que no podemos obviarlo al momento de hablar de violencia de género. La edad avanzada o vejez es una categoría social que aplica a las personas de 60 años o más. En otros tiempos la persona era considerada vieja a partir de los 40. Hoy en día y debido al aumento en la expectativa de vida, la vejez puede abarcar un período que puede extenderse hasta por más de tres o cuatro décadas. Es por ello, que incluso cuando hablamos de las mujeres de edad mayor en Puerto Rico estamos hablando de un grupo diverso. En este grupo poblacional se encuentran un gran número de empleadas retiradas o amas de casa. No obstante, también hay quienes continúan activas en sus campos ocupacionales, desmitificando concepciones que tenemos de la vejez.

De acuerdo a algunos prejuicios sociales ser una mujer de edad avanzada en Puerto Rico significa:

- Vivir marginada
- Ser objeto de mitos y prejuicios
- Quejarse o estar enferma todo el tiempo
- Ser dependiente
- Ver televisión
- Cuidar a los nietos y nietas

- Ocuparse de otras personas
- No tener los deseos ni la capacidad para aprender
- Ser marginada por los medios de comunicación
- No tener deseos sexuales

Asimismo, permanecen ciertos mitos aprendidos como:

- Miedo al qué dirán
- Nació para estar casada toda la vida
- Justifica que el hombre la insulte y controle el dinero
- Piensa que la violencia doméstica es sólo el maltrato físico
- Cree que el hombre siempre manda
- No ve bien el divorcio
- No cree que pueda ser víctima de agresiones sexuales
- No considera que la negligencia sea violencia doméstica

MUSA

En Puerto Rico variables demográficas, como la natalidad, la mortalidad y la migración, han hecho que la población de personas de edad avanzada esté incrementando. Algunos ejemplos de estas variables son: el descenso de los niveles de fecundidad y de los niveles de mortalidad de la población en general; y los movimientos migratorios, particularmente de jóvenes que emigran al extranjero buscando nuevas oportunidades y de personas adultas que regresan a la Isla para pasar aquí sus últimos años de vida. Por otro lado, los avances en la medicina y los cambios en los hábitos alimentarios y en los estilos de vida, han contribuido a que la población puertorriqueña de hoy tenga una expectativa de vida que supera los 70 años. Según la Encuesta de Comunidad de la Oficina del Censo Federal en el 2015, en la Isla había un total de 541,998 personas de 65 años o más. Esto representa un 14.5 por ciento de la población total, en comparación a la proporción de personas de edad avanzada existente a principios del siglo pasado, que era sólo un 4.0 por ciento. Estos porcentajes son indicativos de un envejecimiento de la población. Debemos destacar que el 56 por ciento de la población mayor de 65 años es del sexo femenino, es decir más de la mitad. (Departamento de Comercio, Censo Año 2000 de Puerto Rico). Aunque las mujeres tienen una expectativa de vida mayor que la del hombre, pues su nivel de mortalidad es menor, 59 por ciento de las féminas presentaba alguna limitación para cuidarse o moverse. También se estimó que el 44 por ciento de la población vieja vivía bajo el nivel de pobreza.

Al igual que la juventud y la mal llamada adolescencia, sobre la vejez pesan mitos y prejuicios que opacan y desvirtúan esta etapa de la vida, reduciéndola apenas a un mercado para el consumo de medicamentos. Esta visión es consecuencia del sistema socio-económico imperante, enfocado en la competencia, la productividad y el consumismo. A la población mayor de los 60 años se le llama de edad avanzada, de la edad de oro o dorada, la segunda juventud, joven aún. La palabra vieja se considera como un insulto, sobre todo para las mujeres, cuyo valor social depende de su belleza y juventud, factores relacionados con su rol como reproductoras de la especie. Los medios de comunicación, la medicina institucional e, incluso, la alternativa, reafirman esta

visión dominante en la actualidad promoviendo la juventud -con medicamentos, nutrientes, terapias y cirugías- y reprimiendo y censurando la vejez. Sin embargo, tras el manto de silencio que encubre a esta población, convivimos con mujeres viejas que han aprendido de las lecciones de sus vidas. En vez de fijarse sólo en los cambios físicos, viven esta etapa defendiendo su derecho a la salud y a una vida de calidad participando activamente en los procesos sociales que le competen. Muchas cultivan su espiritualidad y son inspiración para las generaciones jóvenes.

Expresaron que existen muchas actitudes y percepciones en nuestra sociedad que excluyen la violencia en la vejez como parte de un continuo del abuso hacia la mujer. La manifestación de violencia hacia una mujer mayor de 60 años es usualmente tratada como maltrato hacia la vejez, un término neutral del género. Cuando la edad solamente define el abuso sufrido, la realidad de la mujer desaparece. Este enfoque, carente de perspectiva de género, no trata los asuntos claves del abuso de la mujer en la vejez. La visión común es que las víctimas de violencia son mujeres jóvenes viviendo con parejas abusadoras. Sin embargo, la violencia es un hecho en la vida de muchas mujeres viejas, su experiencia con la violencia de género puede haber empezado desde la niñez, puede ser resultado de una relación de pareja o puede ser víctima de hijos o nietos. Muchas de ellas han sido víctimas sobrevivientes de violencia sexual en algún momento de su vida o en la vejez y nunca lo han revelado, ya sea por temor o como consecuencia de los prejuicios sociales. Por otra parte, no debemos obviar que los espacios para que las mujeres de edad mayor donde puedan manejar el trauma como consecuencia de la violencia de género son limitados. La falta de accesibilidad a los servicios es frecuente.

El National Clearinghouse of Abuse in Later Life (NCALL) define el abuso en la vejez como el abuso intencional, la negligencia, el abandono o la explotación financiera de un adulto mayor de 50 años o más por parte de alguien en una relación continua con la víctima basada en la confianza (es decir, cónyuge, pareja, familiar o cuidador). NCALL también considera que el abuso sexual de un adulto mayor por parte de cualquier persona (incluidos extraños) es abuso en las personas de edad mayor. La definición de abuso en la edad adulta no incluye otros tipos de abuso cometidos por extraños o auto-negligencia. Con estas consideraciones en mente, la definición de NCALL de abuso en la vejez llama intencionalmente la atención sobre el nexo entre violencia doméstica, agresión sexual y abuso de ancianos.

Por otra parte, las mujeres de edad avanzada víctimas de violencia de género son más propensas a no sobrevivir el maltrato y, además, a que se empeoren las enfermedades crónicas que ya padezcan. Es necesario recordar ciertos factores que colocan a este sector de la población en mayor riesgo, entre ellos:

- El factor económico es importante al momento de tomar decisiones. La mujer de edad avanzada suele sentir miedo de salir de su casa, por temor a no contar con los recursos necesarios.
- Pueden tener menos ingresos y depender de su pareja o familiares.
- Temen no tener quien les cuide durante la vejez o enfermedad crónica.
- Puede justificar y defender el comportamiento del hombre.
- Fuertes creencias religiosas en contra del divorcio.

- Carecen de información, grupos de apoyo e instituciones de ayuda.
- Tienen miedo a vivir solas o quedarse sin hogar.
- Las enfermedades o impedimentos que la postren en la cama la hacen vulnerable al maltrato y sobre todo a la agresión sexual.

Aunque reconocen que muchos de los datos estadísticos no reflejan la cantidad de personas que sufren abuso en la vejez, es importante que se desarrollen las investigaciones y servicios para este creciente segmento de la población. También entendemos que la participación de las mujeres de mayor edad en la formulación de políticas y programas de salud que las afectan es esencial, tanto para contrarrestar la percepción general sobre sus incapacidades como para asegurar que las políticas reflejen y respondan a sus necesidades.

Es por lo antes expuesto que favorecemos que se apruebe la Resolución del Senado 140 como estipulado en la Sección 1, 2, 3 y 4. Reconocemos la necesidad de realizar investigaciones y analizar el estigma, el discrimen y la invisibilización de las mujeres adultas mayores de sesenta años en Puerto Rico, la rendición de informes con los hallazgos y recomendaciones y que la resolución entre en vigor de forma inmediata después de su aprobación.

Asociación Americana de Personas Retiradas (AARP)

La Asociación Americana de Personas Retiradas, conocida como AARP por sus siglas en inglés, representa la generación de puertorriqueños mayores de 50 años que aspiran a explorar las posibilidades continuas que les ofrece la vida. Nuestro anhelo y responsabilidad social es envejecer en una sociedad inclusiva y participativa de los procesos económicos, sociales y políticos donde todos sus integrantes, no importa la edad o capacidad física, podamos vivir con dignidad, independencia, sentido y propósito con alternativas de vida en nuestra comunidad. Expresaron que para alcanzar este objetivo, la política pública en Puerto Rico debe promover una cultura de envejecimiento de productividad, participación social e integración, donde se reconozca al adulto mayor como un activo y no como un costo social, distinto a la visión paternalista existente.

AARP ha sido parte de esta iniciativa y agradecen a las nueve (9) coautoras de diversos partidos que se unieron para promover esta medida, incluyendo a la Honorable Presidenta de esta Comisión. El análisis y la discusión de este tema resultan de vital importancia. Más allá del problema de violencia de género existente en Puerto Rico, este estudio desde la perspectiva del edadismo podrá brindar un análisis mucho más amplio y abarcador de la situación.

Gracias a una mujer adulta mayor, la Dra. Ethel Percy Andrus, quien fundó la Asociación hace 54 años, hoy AARP es la organización de miembros más grande a nivel mundial con más 37 millones de miembros, de los cuales alrededor de 20 millones de estos son mujeres adultas mayores. Desde los comienzos de AARP, entienden la importancia del rol de la mujer adulta en nuestra sociedad. Más aún, creemos que es importante para el país reconocer sus aportaciones, validar sus retos y apoyar sus oportunidades.

Para AARP, resulta fundamental traer a la visibilidad de la sociedad, la importancia del rol de la mujer adulta mayor, el cual muchas veces pasa desapercibido porque se toma por sentado y no se valoriza. Consideran que es nuestro deber como sociedad prestar mayor y mejor atención a la mujer adulta mayor, ya que, si las mujeres adultas mayores de Puerto Rico gozan de bienestar, el resto del país se beneficiará. Las mujeres mayores comparten y multiplican el bienestar en la familia, en nuestra comunidad y en nuestro país.

En el año 2018, AARP organizó y creó un programa educativo dirigido a las mujeres de todas las edades para empoderarlas en temas económicos, laborales, comunitarios y legales. La razón de esto, es que generalmente una mujer empoderada comparte y es un agente multiplicador o catalítico de empoderamiento en su familia o comunidad. Si a esto le sumamos la disparidad de los determinantes sociales, es trascendental comenzar a fortalecer nuestra sociedad a través de educar a las mujeres y su multiplicidad de roles.

Como parte de esta iniciativa, AARP llevó a cabo este programa y eventos con: La actriz Marian Pabón, la animadora Alexandra Malagón, la motivadora Lily Garcia, la "life coach" Biankah Sobá y la escritora Uka Green. Aún tenemos estos materiales impresos para continuar empoderando a la mujer. Cada evento, solo para mujeres, estuvo con lleno total y con listas de espera lo que nos señala la necesidad de este tipo de eventos de nuestra comunidad dirigidos a mujeres.

Este programa fue resultado de las recomendaciones de un evento previo, el cual celebramos durante el año 2014. AARP-Puerto Rico llevó a cabo el Congreso "Retos de Mujeres 50+: Respuestas de poder desde y entre nosotras las mujeres en Puerto Rico," reuniendo a 100 mujeres adultas que, como su fundadora la Dra. Andrus, para cambiar el futuro de la mujer adulta mayor en nuestro Puerto Rico. A través de sus conversaciones, arrojaron luz sobre los desafíos, retos y oportunidades que enfrentan las mujeres en la segunda mitad de sus vidas. Sin lugar a dudas, esta conversación trajo una diversidad muy rica, como la sociedad misma. Las mujeres adultas mayores tienen una gran riqueza en su heterogeneidad que aporta a la grandeza del género femenino y sus realidades. El interés en llevar a cabo en Congreso era sentar las bases para una agenda de trabajo que cobrara vida propia.

Durante el Congreso se cubrieron los siguientes temas: Apoderamiento, cuidadoras familiares, derechos humanos, discriminación y violencia, economía, espiritualidad y estilos de vida, familia, medios de comunicación, salud física y salud mental. La invisibilidad social de la población de mujeres 50+ fue uno de los temas recurrentes en los diversos grupos. Establecieron que cuando invisibilizamos un sector, automáticamente obviamos que existe la obligación social de atender sus necesidades, incluyendo, pero no limitándonos, a su situación económica, su salud física y mental, su entorno y todas aquellas áreas que inciden en la vida de una persona.

Se destacó la necesidad de reconocer la existencia y presencia de las mujeres 50+, como el segmento poblacional de mayor crecimiento en el país, de manera que obligatoriamente, sean consideradas en los planes de servicio que se generen en las diversas esferas, tanto públicas como privadas. En términos de los medios de comunicación, se determinó que los mismos no deben seguir obviando que las mujeres

50+, representan un bloque importante de consumidoras que requiere ser validado y atendido.

Además, se identificó la urgencia de generar una política pública integrada para atender los retos presentados ante el Congreso. Conforme a lo establecido en las discusiones, existe un cúmulo de leyes aprobadas que se han convertido en letra muerta, probablemente debido a que no existe una fiscalización adecuada. También, es una realidad que la legislación está tan diversificada que hace difícil que una persona pueda conocer todos sus derechos y responsabilidades. El acceso a los servicios fue otro tema neurálgico, presente en cada uno de las discusiones. Entre los asuntos identificados estuvieron: problemas de transportación, falta de profesionales adiestrados en temas de gerontología, carencia de servicios esenciales y apoyo deficiente del sistema a los cuidadores informales, quienes muchas veces carecen del conocimiento necesario para atender las necesidades del adulto mayor.

Entre las conclusiones del Congreso, se estableció que resulta imprescindible que todo modelo que se desarrolle para atender las necesidades de la población de mujeres 50+ integre activamente al sector comunitario, como parte de sus esfuerzos de planificación e implantación. Esto incluye a organizaciones de base comunitaria y de fe, consejos vecinales y líderes comunitarios, entre otros. Como paso inicial se propuso generar una campaña educativa masiva, que permitiera abrir los espacios para discutir y educar sobre las necesidades, oportunidades, servicios y derechos de la población de mujeres 50+. Recomendaron que se considerara incluir en el currículo escolar el tema del edadismo para romper con los mitos e incentivar el respeto a la vida sin importar la edad. Considerando la evidente amplitud de los temas que pretende atender la Resolución del Senado 140, evaluaron el aspecto socioeconómico, con énfasis en la interrelación entre los aspectos financieros y sociales y cómo inciden en la población de mujeres adultas mayores. Esta interrelación no suele ser atendida desde la óptica de la mujer adulta mayor.

Según un estudio del año 2015 de la Oficina de la Procuradora de Personas de Edad Avanzada (OPPEA), más de la mitad de la población de edad avanzada es del género femenino: "Según la razón de masculinidad en Puerto Rico (número de varones por cada cien mujeres), para este grupo de edad sólo hay 77.67 hombres por cada cien mujeres (Base Internacional del Negociado del Censo, Año 2014). En comparación con el año 2000, la cantidad de hombres por cada cien mujeres ha disminuido ya que para ese año la razón fue de 80.09. Una de las explicaciones a este comportamiento es el hecho de que las mujeres tienen una expectativa de vida mayor que la del hombre debido a que los niveles de mortalidad entre las féminas son menores." (OPPEA, "Envejecimiento de la población: El mundo y Puerto Rico," octubre 2015, pág. 16).

Según el estudio citado, para el año 2015, la expectativa de vida del puertorriqueño era de 79.3 años. Para las mujeres, la expectativa es de 82.9 años, mientras tanto la expectativa de los hombres es de 75.6 años. Entre las explicaciones que provee el estudio para este fenómeno, están las siguientes: "El varón está expuesto durante su vida a mayores factores de riesgo, como, por ejemplo: condiciones en el trabajo, hábitos de fumar y beber, muertes en accidentes y guerras. Sin embargo, la mujer tiene un estilo de vida en el cual está expuesta a menos riesgos, y tiende a cuidarse más (por ejemplo,

las mujeres suelen visitar al médico con más regularidad que los hombres, lo que en cierta medida puede prevenir o atender a tiempo alguna condición de salud.” (OPPEA, “Envejecimiento de la población...”, pago. 17).

Esta realidad demográfica de la mujer adulta mayor tiene un impacto significativo en la demanda de servicios de salud, en la necesidad de bienes y servicios en general adecuados a su edad y en sus necesidades económicas. Esta última resulta de particular relevancia, ya que la mujer recibe menor paga por igual trabajo, por lo que cuentan con menores ingresos en su vejez. Según un estudio de AARP sobre este particular, según la mediana de ingresos semanales en los Estados Unidos, las mujeres mayores de 55 años devengan entre un 8 a 10 por ciento menos que los hombres. Este porcentaje aumenta entre los grupos de menor edad. No dudamos que esta disparidad salarial sea aún mayor en Puerto Rico.

Según la OPPEA, durante el año 2014, el ingreso principal de las personas de 60 años o más fue el Seguro Social (79.8%), seguido del Programa de Asistencia Nutricional (40.3%) y luego las pensiones (29.7%). Estos porcentajes se han mantenido relativamente consistentes a través de los pasados años. Considerando la proporción de 57% a 43% de mujeres versus hombres establecida por las cifras del Censo poblacional, esto significa que una alta proporción de las mujeres adultas mayores del país dependen del Seguro Social y sus pensiones de ingreso fijo limitado, y en cierta medida de las ayudas del gobierno, para su sustento.

Al enviudar muchas veces no tienen conocimiento de sus finanzas ni el manejo de las mismas rol generalmente llevado por el esposo en esa generación por lo que hace más importante la educación y financiera y de asuntos legales para su protección y desarrollo humano. Las mujeres, al ser generalmente más gregarias que los hombres, tienen más tendencia a crear lazos emocionales y comunitarios que fortalecen la fibra social y capital social que se debe de adiestrar y promover en nuestras comunidades. Tienden a ser más empáticas ante las circunstancias adversas y toman roles de liderato social.

Expresaron que en cuanto al maltrato y violencia de género, generalmente sólo se conversa del tema en cuanto a mujer joven, y no se habla del maltrato de una mujer mayor. Es como si el maltrato desapareciera a cierta edad. Lo que sí ocurre es que se normaliza y vive en las entrañas del hogar, creando situaciones en que muchas mujeres adultas mayores generalmente tienen que cuidar de su esposo mal tratante hasta sus últimos días. Típicamente, la conducta aprendida del maltrato en el hogar es retomada por sus hijos, quienes quieren controlar las finanzas y mantenerlas bajo su hegemonía heredada del padre mal tratante. De igual manera, las mujeres tienden a ser más propicias a ser víctimas de maltrato financiero y/o fraude al tener un manejo más pobre de sus finanzas y ser más confiadas en sus semejantes muchas veces por su soledad. Cuantos casos no conocemos de hijos que toman hipotecas revertidas en la casa de sus madres para apoyar su situación económica y muchas veces se llevan a sus madres a sus casas a apoyar en las labores domésticas y crianzas de los hijos y de esta forma también contar con el ingreso del seguro social de forma suplementaria en el hogar. Los hijos tienden a tomar el control de la vida de sus madres e imponerse más que en la vida de sus padres debido al rol cultural de la madre en el hogar. El machismo se

Mujer

recrudece en esta edad ya que, por factores de salud y de vulnerabilidades sociales, el varón toma más control de la vida cotidiana del hogar al regresar a su hogar retirado después de una vida de trabajo en la calle. Por su rol culturalmente más pasivo en la toma de decisiones, aprendido en su generación, tienden a ser más conformistas y regularmente escuchas frases sin esperanza, como si tuvieran que aceptar lo que venga, no importa cuán precaria sea su situación de vida. Sin embargo, también ocurre de mujeres sumamente independientes de carácter matriarcal y fuerte que tienen mayor sentido de supervivencia y son las líderes familiares y comunitarias.

A la esta situación económica se suman varias realidades sociales. Según las cifras de OPPEA, el 9.5 % de la población de 65 o más vive sola, siendo el 6.2% mujeres. Además, la mujer adulta mayor está cargando con una responsabilidad significativa del bienestar de la familia en general:

- Son las cuidadoras familiares principales lo que representa una carga mayor en la vejez y con recursos económicos limitados. (63% de las mujeres entre los 56 y 74 años en los EEUU son cuidadoras vs. 37% de los hombres – estudio AARP, 2020).
- Muchas mujeres adultas mayores están tomando un rol de apoyar a sus hijos y tomar la responsabilidad de la crianza de sus nietos sin tener la preparación económica para llevar esta responsabilidad. (23% de las mujeres entre los 56 y los 74 años en los EEUU tienen a sus hijos mayores de 25 años viviendo en su hogar con ellas – estudio AARP, 2020).
- Las mujeres adultas mayores se independizan o quedan solas a una edad más temprana que los hombres, ya sea por viudez (12% de las mujeres entre 56 y 74 años en los EEUU son viudas vs. 4% de los hombres) o por divorcio (un 20% de las mujeres entre las edades de 56 y 74 años en los EEUU están divorciadas vs. un 18% de las mujeres entre los 40 y 55 años – estudio AARP, 2020).

Debido a la complejidad de sus múltiples responsabilidades familiares, a la mujer adulta mayor se le dificulta el armonizar sus diversos roles y generar ingresos. Por otro lado, la política pública está diseñada para atender la familia tradicional y hoy en día la realidad de muchas de las mujeres adultas mayores es que, por diversas razones, envejecen solas, y en muchas ocasiones carecen del apoyo del estado que necesitan para su bienestar financiero y social. Esta realidad afecta particularmente a las mujeres adultas mayores de clase media, que no cualifican para ayudas de gobierno por sus ingresos que, por otro lado, siguen siendo muy limitados para permitirle mantenerse a flote ante el creciente costo de vida. La situación económica del país, la reducción en servicios esenciales y de apoyo, el aumento en los costos de transportación, electricidad, agua y medicamentos generan presiones aplastantes que afectan con mayor gravedad a la población de mujeres adultas mayores, por los factores y condiciones que han venido enumerando en este memorial explicativo.

En una encuesta publicada por AARP a principios del año 2020 sobre la situación de los adultos mayores de 45 años en Puerto Rico, encontramos un patrón migratorio creciente por diversas razones:

- Entre todos los encuestados, mayores de 45 años, un 32% había considerado mudarse de Puerto Rico durante los pasados 12 meses. Dentro del grupo de adultos entre 45 y 55, esta cifra era aún mayor, de 45%.
- 86.3% dijeron querer emigrar en búsqueda de mejorar los accesos al cuidado de su salud.
- 82% pensaban en emigrar en búsqueda de un mejor gobierno.
- 42% de los adultos mayores aún activos en la fuerza trabajadora estaban considerando emigrar en búsqueda de mejores oportunidades de empleo.

MUSA

La situación de emigración impacta a la mujer adulta mayor de dos maneras. En primer lugar, para las que emigran con sus familias, existen muchos casos en que la mujer se está viendo desubicada y desarraigada de su hogar, su entorno social y su comunidad, lo cual puede conllevar consecuencias de salud física, mental y hasta trastornos emocionales. En segundo lugar, para la mujer adulta cuyos hijos han emigrado, permaneciendo solas en Puerto Rico, se suscitan instancias de falta de apoyo financiero y social, al no contar la mujer con la presencia de sus familiares más cercanos. Según una publicación de AARP a nivel de los EEUU, titulada, "Volunteering and Today's Woman" (April 2019) (El voluntariado y la mujer de hoy, en español), las mujeres tienen un fuerte sentido de conexión hacia sus comunidades y están ávidas por brindar servicio, aun cuando frecuentemente tienen muchas otras obligaciones familiares. Tienen mucho interés en identificar oportunidades de voluntariado que armonicen con sus respectivas agendas de vida. Este sentido del deber y la motivación de la mujer adulta mayor está teniendo una poderosa influencia sobre el alcance y el futuro del voluntariado en general.

Según el documento, un 61% de las mujeres mayores de 65 años son más propensas a efectuar labor voluntaria versus el 41% de los hombres de la misma edad. Por otro lado, las mujeres que realizan labor voluntaria manifiestan que las oportunidades de voluntariado tienen que permitirle la flexibilidad de poder cumplir con sus obligaciones familiares y mantenerse al día en sus complicadas agendas.

Esto les parece muy interesante, porque refleja una versatilidad y complejidad de la mujer adulta mayor de hoy en comparación con generaciones anteriores. La mujer adulta mayor presenta el potencial de su plusvalía económica con las horas de labor voluntaria que presta en su comunidad, pero a su vez preserva un valor social extraordinario, como madre, esposa y abuela, sirviendo como pilar de apoyo a todos los que dependen de ella en el entorno familiar. Esto hace de la mujer adulta mayor un activo social excepcional para el país. La política pública debe estar orientada hacia crear oportunidades para potenciar a la mujer adulta mayor y darle las herramientas tecnológicas y la capacitación para maximizar ese potencial.

Como punto final a nuestra exposición AARP compartió algunas de las recomendaciones de nuestro "Congreso de Mujeres 50+" sobre los aspectos antes discutidos:

1. La necesidad de desarrollar campañas educativas para la divulgación de roles y responsabilidades para la transformación individual de la mujer adulta mayor que le

permitan establecer cuál es su proyecto de vida (Ej. La familia y el cuidado de sus familiares versus su desarrollo personal).

2. Sacar de la invisibilidad a las mujeres profesionales y políticas que se mantienen como minoría a pesar de ser el sector mayoritario.
3. Promulgar política pública para que todas las organizaciones adopten políticas como la de género, orientadas hacia el desarrollo integral de la mujer adulta mayor.
4. A nivel social e individual, la mujer adulta mayor debe tomar el control de sus finanzas y promover su seguridad económica, teniendo acceso a las herramientas que necesite para poder hacerlo.
5. Utilizar la tecnología para establecer mayor presencia y visibilidad de este sector poblacional.
6. Fomentar la capacitación de herramientas tecnológicas (Internet y redes sociales) el acceso a las mismas para un mayor empoderamiento tecnológico de la mujer adulta mayor.
7. Promover el conocimiento de las leyes que cobijan a la mujer adulta mayor y adelantar política pública de avanzada que fomente su rol económico.
8. A nivel institucional y empresarial, promover a la mujer adulta en sus roles de liderato y posiciones de jerarquía.
9. Desarrollo de alianzas multisectoriales para la educación de finanzas y manejos de presupuesto orientado específicamente hacia la mujer adulta mayor.
10. Promover educación para desarrollar destrezas empresariales en grupos de mujeres adultas mayores y la creación de microempresas en las comunidades para atender las necesidades socioeconómicas de las propias comunidades.

Departamento de la Familia

El Departamento de la Familia es la agencia del Estado, responsable de llevar a cabo los programas del Gobierno de Puerto Rico dirigidos hacia la solución o mitigación de los problemas sociales de Puerto Rico. Ley Orgánica del Departamento de la Familia, Ley Núm. 171 de 30 de junio de 1968, según enmendada (3 L.P.R.A. § 211b). El Artículo III del Plan de Reorganización Núm. 1 de 28 de julio de 1995, según enmendado, mediante el cual se renombró y reorganizó el Departamento de Servicios Sociales como el Departamento de la Familia. El mismo estableció que se dará prioridad al desarrollo de actividades de información y educación social dirigidas a la prevención primaria de problemas que afecten las familias y a la comunidad; la coordinación de servicios que promuevan una buena convivencia familiar y comunitaria en las que participen las familias y la comunidad; el fomento y coordinación de servicios para el desarrollo y cuidado de la niñez; y la participación de organizaciones de la comunidad, mediante acuerdos conjuntos entre gobierno y comunidad. Esto con el propósito de solucionar problemas comunes como la criminalidad, violencia doméstica, maltrato de menores, uso y abuso de drogas, deserción escolar, y cualesquiera otros problemas que se presenten de tiempo en tiempo.

Con la aprobación de la Ley Núm. 121-2019, según enmendada, la cual establece la Política Pública y la Carta de Derechos de los Adultos Mayores en Puerto Rico, se reconoció como parte de la política pública la responsabilidad del Estado de mejorar las

condiciones de vida de esta población y, además, garantizar su bienestar. El Estado Libre Asociado de Puerto Rico tiene como política pública el propiciar la seguridad y protección, así como el sentido de pertenencia, auto estimación y realización de todo adulto que va experimentando el paso de los años. La atención de la población de adultos mayores y la provisión de servicios para mejorar la calidad de vida son de alta prioridad para nosotros. El desarrollo de actividades y acciones que contribuyan a mantener al máximo la capacidad de independencia física, mental y social posible en estos adultos, dentro de su ámbito familiar y social, es esencial para lograr su bienestar y su participación en la comunidad. De igual manera, la Ley 121 establece como parte de su política pública promover el valor, integración y el respeto del adulto mayor en nuestra sociedad mediante la protección de su salud física o mental y la propiedad contra amenazas, hostigamiento, coacción o perturbación por parte de cualquier persona natural o jurídica. Propiciar el acceso a la justicia para que los adultos mayores puedan hacer uso equitativo de los mecanismos y procesos establecidos para prevenir la violación de sus derechos individuales, resolver controversias y obtener remedios legales.

MBA
De acuerdo con los resultados del Negociado del Censo de los Estados Unidos, para el año 2020 la población total de Puerto Rico es de tres millones, doscientos ochenta y cinco mil, ochocientos setenta y cuatro (3,285,874) habitantes. Según la Encuesta de la Comunidad del Censo para el 2015-19, había un millón, setecientos cuarenta mil, ciento veintinueve (1,740,129) mujeres y un millón, quinientos setenta y ocho mil, trescientos dieciocho (1,578,318) hombres. Para el 2019 había una proporción de 77 hombres por cada 100 mujeres. La mediana de edad de la población de Puerto Rico se calcula en 43.2 años lo cual nos convierte por mucho en un país con una población envejecida, principalmente debido a factores como la emigración y el aumento en la expectativa de vida.

La población total de la Isla decreció en cerca de cuatrocientos cuarenta mil (440,000) habitantes en la última década o un 11.8%. Este es un cambio drástico al compararlo con los censos anteriores, aunque ya el Censo de 2010 reflejaba esa tendencia cuando la población decreció en un 2.2%. De la misma manera, la población de los menores de 18 años se redujo en un 36% en la última década. A esto contribuyen distintos factores ya conocidos y frecuentemente discutidos como la emigración de personas y familias en edades productivas y reproductivas, muertes violentas, accidentes, entre otros. Claro, está por estudiarse cómo la pandemia afectará las tasas de mortalidad de los adultos mayores, un grupo particularmente vulnerable al COVID-19. Según un reporte del Departamento de Salud de agosto de este año, las muertes por COVID ascendían a 2,598, de los cuales 2,045 eran adultos mayores de 60 años. Esto representa un 78.7% de todos los fallecimientos.

La realidad del decrecimiento neto de la población de la Isla no es la realidad en lo que respecta al segmento poblacional de los adultos de 60 años o más. El Censo 2020 arroja que la población de adultos sobre los 60 años asciende a ochocientos sesenta y cuatro mil, diez (864,010) personas, siendo el grupo de edad de 65 a 74 años el mayor, con trescientos sesenta y dos mil, quinientos quince (362,515) personas. Esto representa un 26.2% de la población total. La expectativa de vida de los puertorriqueños es de 78

años para los hombres y de 84.7 años para las mujeres. Casi el 40% de los adultos mayores está bajo el nivel de pobreza siendo su principal fuente de ingresos el Seguro Social (81%), el Programa de Asistencia Nutricional (40%), Pensiones de Retiro (30%) y Asistencia Pública a Familias Necesitadas (9%).

El Departamento de la Familia estableció que se ha planteado en innumerables ocasiones que la pobreza, el maltrato y el discrimen tienen cara de mujer vieja. Esto es así, no solo en Puerto Rico, sino mundialmente. Las mujeres sufren una presión extraordinaria a lo largo de sus vidas en todos los ámbitos en que se desenvuelven. Desde el hogar, la familia, las instituciones educativas, al momento de escoger una profesión, en el matrimonio, al tomar decisiones sobre su propia salud, en las instituciones religiosas, en el campo laboral, en su lucha por ser promovidas y reconocidas en sus aportaciones, al momento del retiro y hasta para tomar sus propias decisiones en la vejez. La discriminación y la violencia por género siempre ha existido, pero afortunadamente comienza a reconocerse con seriedad como un fenómeno que debe ser estudiado, abordado y erradicado. En consecuencia, se le ha puesto nombre a un mal que camina de la mano con este: el edadismo. Este término, acuñado por el psiquiatra Robert Butler, describe la discriminación que sufren las personas a causa de su edad. El edadismo se alimenta de mitos, prejuicios y estereotipos que plantean y pretenden hacer legítimos conceptos como que el envejecimiento lleva consigo un deterioro general e inexorable de las capacidades físicas y mentales por lo que se presiona abierta o sutilmente al adulto mayor, a alejarse de la vida activa y a retirarse a la inactividad. En este contexto, la sociedad se atribuye el derecho de menospreciar la experiencia, la riqueza que se adquiere con la edad, las competencias, la responsabilidad, la madurez, la estabilidad, las relaciones, el compromiso, el equilibrio emocional, la prudencia o la capacidad de análisis. Y esta marginación se hace más evidente hacia las mujeres mayores trabajadoras o que pretenden insertarse al campo laboral luego de haber dedicado algunas décadas de su vida a cuidar de sus hijos u otros familiares.

El Dr. Robert Butler describe tres aspectos implicados en el edadismo:

- Actividades prejuiciadas acerca de la edad, la vejez y el proceso de envejecimiento incluyendo las actitudes de las mismas personas viejas hacia su propia vejez
- Prácticas discriminatorias contra las personas viejas en ámbitos laborales y otros entornos sociales, las cuales se acentúan con respecto a las mujeres adultas mayores
- Prácticas institucionales y políticas que perpetúan creencias estereotipadas sobre las personas viejas, reducen sus oportunidades para una vida de calidad, las privan de conocer sus derechos y socavan su dignidad personal

De acuerdo con Butler, todas estas actitudes, creencias, comportamientos discriminatorios, normas y políticas prejuiciadas se refuerzan mutuamente y contribuyen a transformar el envejecimiento, de un hecho normalmente ligado a la vida, en un problema social con consecuencias negativas para las generaciones viejas presentes y del futuro. Las desventajas que, por razones de género y sexismo, que no es otra cosa que una actitud discriminatoria que infravalora y hace distinción de las personas según su sexo, afectan a las mujeres durante toda su vida y se acrecientan en la vejez cuando se le añaden las discriminaciones por edad. Así, los cambios físicos que

traen la menopausia y la vejez empeoran los estigmas, lacerando su autoestima y les imponen falsos estándares de belleza y negación de la edad como requisitos para ser aceptadas y amadas.

Por otra parte, el DF exhortó a que las mujeres deben ganar conciencia de que, aunque son desplazadas y rechazadas en los escenarios laborales después de cierta edad, son "objeto" y objetivo como consumidoras por lo que, por un lado, se les hace creer que la vejez es indeseable para impulsarlas, a través de tácticas publicitarias, a la compra desmedida de productos antienvjecimiento lo cual merma sus escasos recursos y las hace víctimas del engaño. También, hay que estar alerta a los avances de familiares y de algunos hombres en esquemas de "romance" que van tras los recursos económicos de la adulta mayor y que en muchas ocasiones las dejan sin posibilidad de atender sus necesidades más básicas. Educación masiva sobre todo tipo de esquema de fraude se hace urgente.

Establecieron que no se debe perder de vista que la posición de inferioridad que por siglos se le ha asignado a la mujer en la vida familiar y ocupacional, ha desembocado en falta de oportunidades, pobreza, marginación y pobre calidad de vida para sí mismas, especialmente en la vejez. Ya es hora entonces, de que se considere como política pública de avanzada ofrecer remuneración y seguridad social a las mujeres que por elección o por obligación dedican su vida a cuidar de sus familias. Después de todo, son estas mujeres las que con su sacrificio les han permitido a otras mujeres en sus familias (hijas, nietas, sobrinas e incluso a hombres) y sin esperar nada a cambio, alcanzar metas académicas y trabajar para mejorar su situación económica lo cual promueve a su vez estabilidad social y comunitaria. Continuar ignorando los cambios demográficos y la relación entre el edadismo y el discrimen por género, así como los desafíos que los acompañan, consideran que provocará que los problemas que han descrito continúen acrecentándose frente a nuestros ojos con consecuencias mucho más terribles y difíciles de revertir que las que vemos ahora. Nuestras adultas mayores no tienen tiempo. Para evitarlo consideran que es necesario que el gobierno, los medios de comunicación (los que con frecuencia hacen burla de los viejos y viejas), las instituciones, el tercer sector, la academia, el sistema de enseñanza desde grados primarios, combatamos el discrimen en todas sus manifestaciones y en particular eduquemos sobre una perspectiva de envejecimiento de la población, la erradicación del edadismo y en particular el discrimen contra las mujeres y la mujer mayor.

El Departamento de la Familia considera urgente enfatizar que la vejez en sí misma no es una enfermedad, ni falta de capacidad para tomar decisiones ni para vivir de forma independiente. Aprendamos a diferenciar la enfermedad de la vejez y a respetar el derecho a la autodeterminación de nuestros viejos y en especial de nuestras mujeres mayores. Con relación a servicios que brindan a dicha población, el Programa de Servicios a Adultos de la Administración Auxiliar de Servicios a Personas de Edad Avanzada y Adultos con Impedimentos adscrito a la Administración de Familias y Niños (ADFAN) tiene la misión de mejorar la calidad de vida de los adultos mayores y adultos con impedimentos físicos, así como de sus familiares, mediante la provisión de un continuo de servicios de base comunitaria para minimizar los problemas sociales

que les afectan, prevenir su deterioro, aislamiento y proteger aquellos que son víctimas de maltrato. Son varios los servicios que se ofrecen a esta población.

A través del Servicio de Protección se pretende evitar que los adultos mayores y adultos con impedimentos físicos sean víctimas de maltrato en sus diferentes manifestaciones: negligencia, abuso físico, abuso sexual, abandono, explotación, explotación financiera, o auto negligencia. Por conducto de este se lleva a cabo un Procedimiento para la Atención de Referidos de Protección de Adultos mediante el cual a través de la Línea Directa para Reportar Situaciones de Maltrato, Maltrato Institucional, Negligencia y Negligencia Institucional, se canaliza el referido a la Unidad de Investigaciones Especiales (UIE). Dicha Unidad evalúa la información y realiza la investigación pertinente dentro de los términos establecidos mediante la reglamentación.

En términos generales, el proceso conlleva que la Unidad de Investigaciones Especiales procede a realizar la investigación correspondiente: notifica al perpetrador sobre la responsabilidad del Departamento de investigar referidos de alegado maltrato o negligencia; se contacta al informante de ser necesario obtener más información; o si fuera necesario. Llevada a cabo la investigación se evalúa la seguridad del adulto mayor para la aplicación de acciones o medidas protectoras de emergencia. Recopilada y evaluada toda la información y evidencia recibida sobre el alegado maltrato o negligencia, se redacta un informe con los hallazgos. Del referido resultar fundamentado se proceden a tomar todas aquellas acciones legales contra el perpetrador. Además, se podría solicitar autorización para ubicar en un establecimiento de Cuidado Sustituto o ubicar con un familiar.

Tienen varios servicios a disposición de las personas de edad avanzada. El servicio de Auxiliares en el Hogar a personas se brinda a adultos mayores y adultos con impedimentos de 18 años a 59 años, que no pueden valerse por sí mismos para su cuidado personal y manejo del hogar, y carecen de familiares que puedan atender sus necesidades adecuadamente. El servicio de Cuidado Sustituto es un servicio tipo residencial para adultos mayores y adultos con impedimentos de 18 años a 59 años con impedimentos físicos que requieren cuidados veinticuatro (24) horas al día, que no pueden valerse por sí mismos y no tienen recursos familiares que puedan hacerse responsables de ellos. El servicio de Protección Contra el Maltrato Institucional de Adultos está dirigido a prevenir la negligencia y el maltrato hacia adultos mayores y adultos con impedimentos en establecimientos de cuidado licenciados y certificados por la Agencia. Se atienden e investigan referidos y se establecen planes de acción correctivas para que cese el maltrato.

Con relación al mejoramiento de la calidad de vida de los adultos mayores, informaron a esta Honorable Comisión que entre los servicios que en el Departamento de la Familia ofrece a esta población, están los Centros de Actividades Múltiples para Personas de Edad Avanzada (CAMPEA). Mediante este tipo de servicio proveen a la población de adultos mayores actividades y herramientas para su crecimiento personal, una vejez exitosa, plena y digna. En la actualidad el Departamento de la Familia cuenta con nueve (9) CAMPEA los cuales brindan servicios a envejecientes en los siguientes municipios: Aguadilla, Aguada, Arecibo, Bayamón, Cidra, Guayama, Juana Díaz, Lares

y Yabucoa. Además, mediante asignación de fondos a entidades sin fines de lucro existen más centros ubicados en otros municipios entre los cuales se encuentran: Aibonito, Bayamón, Caguas, Cataño, Cayey, Coamo, Fajardo, Guayanilla, Mayagüez, Orocovis, Patillas, Ponce, San Juan y Vega Alta. Los Centros proveen un sinnúmero de servicios, tales como transportación, socialización, educación y actividades recreativas.

En cuanto al sustento de adultos mayores, la Administración de Sustento de Menores (ASUME), cuenta con el Programa para el Sustento de Personas de Edad Avanzada (PROSPERA) mediante el cual personas de sesenta (60) años o más que requieran sustento pueden solicitar una orden de pensión alimentaria de sus descendientes adultos. Por conducto de dicho programa se puede lograr establecer una pensión alimentaria mediante acuerdo entre las partes o a través del Tribunal.

En el Departamento de la Familia, conscientes de su responsabilidad ministerial, concluyeron expresando que continuarán fomentando iniciativas en favor de las adultas mayores para erradicar el discrimen y la invisibilización contra éstas.

Oficina de la Procuradora de las Mujeres

La Oficina de la Procuradora de las Mujeres comenzó explicando la importancia de atender el edadismo. El edadismo se refiere a cómo pensamos (estereotipos), sentimos (prejuicios) y actuamos (discriminación) hacia otras personas o nosotros mismos por razones de edad, seamos o no conscientes de ello. Según las Naciones Unidas, se estima que la mitad de la población mundial es edadista contra las personas mayores y que, en Europa, este problema está más extendido contra los jóvenes que contra otros grupos de edad. El edadismo nos perjudica individual y colectivamente, ya que afecta a la salud y el bienestar y supone un costo para la sociedad de miles de millones de dólares. Afortunadamente, puede combatirse, pero es preciso actuar colectivamente para sensibilizar sobre el problema y hallar soluciones.

El edadismo tiene efectos de largo alcance en todos los aspectos de la salud de las personas. El edadismo se superpone con otras formas de discriminación, como las relacionadas con el género, la raza y la discapacidad, y las puede exacerbar. El edadismo tiene un alto precio económico para las personas y la sociedad. Hay tres estrategias que se pueden poner en práctica para reducir el edadismo: política y legislación; actividades educativas; e intervenciones intergeneracionales. Las políticas y la legislación permiten combatir la discriminación y la desigualdad por motivos de edad y proteger los derechos humanos de todas las personas y en todas partes. Se pueden utilizar para reducir o eliminar el edadismo en cualquier grupo etario. Hay varios mecanismos para aplicar y supervisar la aplicación de las políticas y las leyes, como las instituciones de defensa de los derechos humanos, los tribunales, los defensores de los derechos (por equivalencia las procuradurías en Puerto Rico) y los organismos que promueven la adopción de tratados. Las intervenciones educativas pueden ser: manuales que transmiten información, conocimientos y habilidades, actividades de concienciación mediante juegos de rol, simulaciones y recursos de la realidad virtual, etc. Las intervenciones educativas son uno de los métodos más eficaces para reducir el edadismo hacia las personas mayores. Sin embargo, se dispone de poca información sobre su eficacia en el caso del edadismo hacia los jóvenes. El objetivo de

las intervenciones intergeneracionales es promover la interacción entre generaciones distintas. Pueden reducir eficazmente el edadismo hacia las personas mayores, y se prevé que también puedan hacerlo con la discriminación hacia la población joven. Las intervenciones que combinan la educación y la interacción entre generaciones modifican con una eficacia ligeramente mayor las actitudes de las personas que las intervenciones intergeneracionales aplicadas aisladamente.

En cuanto a la problemática que representa el sexismo, el estudio del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), que incluye datos de 75 países que comprenden a un 80% de la población mundial, destaca que, pese a décadas de progreso hacia la igualdad entre hombres y mujeres, cerca del 90% de la población mantiene algún tipo de prejuicio contra las mujeres. El informe se vale de un Índice de Normas Sociales de Género para medir cómo dichos preceptos pueden obstaculizar la equidad de género en ámbitos dispares como la política, el trabajo y la educación. De acuerdo con el índice, “aproximadamente la mitad de los hombres y las mujeres del mundo consideran que los hombres son mejores líderes políticos que las mujeres. Asimismo, más del 40% opina que los hombres son mejores ejecutivos empresariales y que tienen más derecho a ocupar un empleo cuando el trabajo escasea. El 28% de las personas creen que está justificado que un marido le pegue a su esposa”. Además, contiene información sobre los cambios que experimentó el sesgo de género en alrededor de 30 países. Entre ellos, subraya algunas mejoras, como la de los hombres en Chile, Australia, los Países Bajos y los Estados Unidos; y la de las mujeres en los tres primeros países citados más China. Sin embargo, la mayoría de las naciones estudiadas mostraron un retroceso en la proporción de mujeres sin ningún prejuicio en cuanto a las normas sociales de género. Pese a los avances durante las últimas décadas para garantizar que las mujeres tengan el mismo acceso que los hombres a servicios básicos, como la paridad en la escuela primaria y la disminución de la mortalidad materna en un 45% desde 1990, “las diferencias de género siguen siendo patentes en otros ámbitos, especialmente en aquellos que cuestionan las relaciones de poder y que ejercen mayor influencia para la obtención de una igualdad real. En estos momentos, la lucha por la igualdad de género es un relato de sesgos y prejuicios”, expresó Pedro Conceição, director de la Oficina del Informe sobre Desarrollo Humano del PNUD en un informe.

La Asamblea Legislativa posee la facultad para establecer toda aquella legislación que estime necesaria, siempre y cuando no sea contraria a las disposiciones de nuestra Constitución. Además, el Gobierno, bajo su poder de razón de estado (police power) tiene el deber y la responsabilidad “de proteger la salud, seguridad y el bienestar de sus ciudadanos”. Por este motivo, se ha establecido que la Asamblea Legislativa, tradicionalmente, goza de gran discreción para legislar sobre asuntos relativos a estas áreas de interés. Definitivamente, el Proyecto aquí bajo análisis atiende un aspecto vital de la seguridad y el bienestar de nuestras mujeres. Concluyeron reiterando su disposición para colaborar con esta Honorable Comisión.

HALLAZGOS

A partir de lo expuesto haremos un resumen de los hallazgos, además de esbozar información adicional sobre este tema. El envejecimiento de la población es un fenómeno demográfico mundial que afecta particularmente a Puerto Rico, sobre todo ante las alarmantes cifras migratorias en la última década. Según el International Data Base del Negociado del Censo de Estados Unidos establece que tres de cada diez personas para el 2040 tendrán 65 años o más. En este ensayo exploraré las consecuencias en los programas de bienestar social, los fondos de las pensiones, Medicare y el Seguro Social y el impacto en la economía.

Este sector poblacional es el único que está en crecimiento en Puerto Rico. Se estimaba que para el 2019 hay unas 679,931 personas en el rango de edad de retiro. Para el 2040, esta cifra aumentaría a 738,549 personas. Esto significa que para el 2040 el 30% de la población de Puerto Rico tendrá de 65 años o más. Se trata de un porcentaje más alto que el que se experimenta en Japón (27%) el país con la estructura de edad más vieja del planeta según los datos más recientes que datan del mismo 2017. Esta población además enfrenta varios retos: la dificultad para llevar a cabo una vida independiente, situaciones de salud o discapacidad y los que viven bajo el nivel de pobreza.

En un artículo de El Nuevo Día se presentó una gráfica del Censo del 2017 donde se establece que de los 10 municipios con población con mayor edad de retiro, nueve están en la zona oeste. En Hormigueros el 27% de la población está en edad de jubilación, seguido por Rincón con 24.4%, San Germán 24% y Lajas 23.6%; el que menos tiene es Toa Alta con 13 por ciento. Algo interesante también que mostró el censo y es importante para calcular las ayudas de bienestar social de la población, es que ha ido en aumento las personas que superan los 100 años. Estas personas centenarias podrían alcanzar para el 2014 las 5,385 personas. Esto representa un reto económico y social.

Datos del Banco Mundial establece que los países con mayor envejecimiento son Japón, Italia, Portugal y Alemania. En Japón culturalmente hay mucho respeto por los mayores como fuentes de sabiduría y su estructura de edad ha sido catalogada por los gerontólogos como de envejecimiento acelerado. Italia ocupa el segundo lugar en ese renglón y académicos han alertado la necesidad de cambiar sistemas de beneficencia social para atender la situación. En Portugal esta población de adultos envejecientes ya se ha catalogado como los menos saludables de Europa según un estudio de la Universidad de Coímbra. En Alemania, se espera este número siga aumentando porque la tasa de natalidad está debajo de los niveles de reemplazo poblacional. Esto es algo que afecta directamente a Puerto Rico, que se encuentra en este momento entre los cinco países con menor tasa de natalidad a nivel mundial.

La natalidad y el éxodo masivo han sido claves para el envejecimiento de la población en Puerto Rico. Según datos del Registro Demográfico, la diferencia entre los que murieron y los que nacieron en el 2016 fue de 1,310 personas. En el 2017, murieron 6,592 personas más de las que nacieron. Durante el 2017 se registraron 24,382 nacimientos en la Isla. Esto representó 7.3 por cada mil habitantes. Antes del 2006, que se disparó la migración en Puerto Rico, la tasa era de 12.8 por cada mil habitantes. Desde el 2010, Puerto Rico ha perdido 14.6% de sus habitantes, emigraron unas 565,251 personas. Esta pérdida de habitantes, sobre todo en los que están en edad laboral afecta

la demografía y la sociedad, porque no solo se van en edad reproductiva, sino que se van aquellos que podrían ser los cuidadores de las personas mayores. En datos sobre el índice de independencia del 2017, el 26.7% de las personas mayores de 65 años vivían solos y el 28.9% tenía una discapacidad.

¿Cuáles son los retos sociales y económicos que enfrentamos entonces con estos datos? Primeramente, al responder a las necesidades de la población envejeciente hay que invertir en el área de la salud. La mayoría de los adultos mayores tienen enfermedades crónicas de salud. La isla figura además entre los países más desiguales del planeta, según un estudio revelado recientemente llamado el Kids Count Data Book. La proporción de boricuas que viven bajo niveles de pobreza es de 45%, el triple de los Estados Unidos. Esta situación ha llevado a que la mayoría de la población dependa de ayudas gubernamentales, estatales y federales. En el caso de los pobres, recurren al programa de gobierno local que viene del programa federal Medicaid, ahora llamado Vital y los adultos mayores de 65 años Medicare Advantage. Al menos 60% de los puertorriqueños están inscritos en Medicare o Medicaid.

Hay un problema adicional con estas ayudas, Puerto Rico no recibe proporcionalmente lo que da en ellas. Este cuadro haría pensar que Puerto Rico es uno de los mayores recipientes de fondos federales en salud, pero recibe muchos menos fondos. Puerto Rico, según la Asociación de Hospitales, recibe sólo 25% de lo que asignan al resto de estados y nosotros lo pagamos. Los empleados a o largo de sus años de trabajo aportan al pago de su seguro social, así como también su patrono. En el caso de Medicaid es con contribuciones federales.

Basado en estos datos demográficos y la realidad de desigualdad en Puerto Rico definitivamente esto tiene un impacto económico devastador. Primeramente, en todas las discusiones recientes sobre la deuda, la Junta y las negociaciones el tema de la salud no ha sido una prioridad, mucho menos se ha mencionado un plan estratégico que contemple la realidad demográfica que tenemos. Hace unas semanas, salió a relucir que se reducirían las pensiones para las personas mayores y por otra parte, no se han definido los servicios esenciales. Mientras las personas mayores duren más, escaseen los trabajos de carrera que permitan las aportaciones a estos programas y sigan proponiendo acuerdos económicos sin este panorama claro, es difícil ver progreso. Hay que atender la desigualdad de Puerto Rico, tomar en cuenta sus personas mayores, hacer places para evitar el éxodo de jóvenes para mejorar las tasas de natalidad.

No se puede perder la esperanza y hay que atender esta crisis poblacional teniendo en cuenta el panorama económico que tenemos y las estrategias que se han implementado en otros lugares del mundo. La Asamblea General de las Naciones Unidas convocó una Asamblea Mundial del Envejecimiento en el 1982 donde salió un informe para atender este tema. Se hizo llamado para que haya acciones específicas en temas de salud, nutrición, protección de consumidores de mayor edad, vivienda, medio ambiente, familia, seguridad y bienestar social; recopilando el análisis de los datos de investigaciones internacionales. En el 1991 se adoptaron los Principios de las Naciones Unidas en favor de las personas mayores. En el 1999 se proclamó el Año Internacional de Personas de Edad avanzada y se hizo el Día Internacional de personas mayores el 1

de octubre de cada año. Ya en el 2002 se hizo otra conferencia con datos actualizados donde se hizo una serie de recomendaciones para esta población.

La realidad es que en la medida en que no se tome en consideración los cambios demográficos de Puerto Rico no podremos hacer un plan efectivo económico y social para mejorarlo. Ya hay iniciativas mundiales y recomendaciones que se podrían incorporar. Atacando la desigualdad podemos aspirar a un mayor desarrollo no solo social sino económico, que nos permita realmente crecer como sociedad. Es imperativo, no sólo atender la población de mayor crecimiento en Puerto Rico, sino dejar de invisibilizar, que las desigualdades y la falta de equidad, también afectan a esta población. Por lo tanto, con esta investigación, podemos iniciar una conversación que impacte la política pública. Para invertir, construir y mejorar tenemos que respetar la dignidad y para eso, no podemos invisibilizar esta población más. Hoy está sufriendo severas consecuencias.

CONCLUSIÓN

La política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en su Carta de Derechos resalta la necesidad de proteger la dignidad de todos los seres humanos. Garantizar los servicios es un asunto de derechos humanos y justicia. El Senado de Puerto Rico tiene un compromiso atender los problemas para garantizar la búsqueda de justicia social. Ante este resumen de hallazgos y la necesidad de cubrir deficiencias en la atención sobre algunos servicios a mujeres, hemos concluido este informe final, e informamos la apertura a aquellos grupos especialistas en los servicios de esta población, deponentes y otros, a que juntos podamos generar política pública en la Asamblea Legislativa y este honroso cuerpo, que represente y atienda las necesidades de mujeres mayores y que se combata el discrimen por edad

POR TODO LO ANTES EXPUESTO, la Comisión de Asuntos de las Mujeres del Senado de Puerto Rico, previo estudio y evaluación, tiene a su bien someter este **Informe Final de la Resolución del Senado 140**.

RESPETUOSAMENTE SOMETIDO,


 Hon. Migdalia I. González Arroyo
 Presidenta
 Comisión de Asuntos de las Mujeres